



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles y
Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.2550
7 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

93º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 2550ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,

el lunes 14 de julio de 2008 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. PALM (Vicepresidenta)

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Métodos de trabajo

Revisión de las directrices para los informes de los Estados partes con arreglo al Pacto

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

En ausencia del Sr. Rivas, la Sra. Palm (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Métodos de trabajo

1. La PRESIDENTA propone que el debate sobre el artículo 96, apartado g), del reglamento relativo al retraso indebido se celebre en una fecha ulterior. La oradora invita a los miembros del Comité que asistieron a la séptima reunión de los comités y a la vigésima reunión de Presidentes de órganos de tratados de derechos humanos a resumir los resultados de dichas reuniones.

2. El Sr. O'FLAHERTY, hablando también en nombre del Sr. Rivas Posada y del Sr. Amor, presenta el informe sobre la reunión de los comités (documento sin signatura, distribuido en la sala de comités). Un gran número de sesiones informativas compitieron por el tiempo con las propuestas de reforma de la Secretaría para la armonización de los métodos de trabajo, así como los temas permanentes, incluido el diálogo con las ONG. El propósito de las sesiones informativas no siempre resultó claro y algunas personas consideran que las propuestas de reforma de la Secretaría no abordaron los asuntos prioritarios más urgentes. No obstante, en la reunión se alcanzaron varios puntos de acuerdo que posiblemente ayudarán a avanzar en el estudio de las cuestiones.

3. Se acordó dedicar una de las reuniones bianuales de los comités a la armonización de los métodos de trabajo. Se propuso que todos los órganos creados en virtud de tratados aprobaran sus directrices para la presentación de informes revisadas y armonizadas para finales de 2009; algunos de los comités ya lo han hecho. En lo que respecta al seguimiento de las observaciones finales, en el debate se hizo referencia a las buenas prácticas del Comité y a sus procedimientos establecidos. El año que viene tendrá lugar una reunión de expertos sobre el proceso de seguimiento para los miembros del Comité y los relatores. Los debates deberían prestar especial atención a la evaluación cualitativa.

4. La propuesta sobre el examen de la situación en un Estado parte en ausencia de un informe recibió un gran apoyo. En lo que respecta al debate sobre la relación entre los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos, el nombramiento por parte del Comité de dos miembros que supervisen la labor del Consejo suscitó un gran interés y otros comités seguirán su ejemplo. A la luz de las cuestiones planteadas por las ONG sobre la independencia de los expertos en el sistema electoral y en los procedimientos actuales, se reiteró una decisión de 1997 de los Presidentes sobre la necesidad de que los miembros protejan su autonomía y su independencia.

5. En lo referente al acceso a las deliberaciones de los órganos creados en virtud de tratados a través de diversos medios de comunicación, la valiosa contribución de la Sra. Wedgwood permitió al Comité dirigirse a los asistentes con confianza. Se destacó la necesidad de aumentar la participación de ONG nacionales. Se dedicó un amplio espacio de tiempo a debatir la forma y la estructura de las listas de cuestiones, si bien éste no era un asunto prioritario para los participantes. Todos coincidieron en que las observaciones generales conjuntas deberían abordar cuestiones técnicas y de procedimiento, en lugar de cuestiones de fondo. La sesión informativa sobre la labor prolongada de la Secretaría

en materia de indicadores para las violaciones de los derechos humanos fue muy útil, y se propuso la creación de un conjunto integral de indicadores para finales de 2009.

6. El Sr. AMOR añade que la reunión de los comités brindó una oportunidad muy valiosa para intercambiar información y puntos de vista. Sin embargo, sus métodos de trabajo deben ser rigurosos si quieren que las reuniones sean eficaces y debe prestarse especial atención al establecimiento del programa.

7. En lo que respecta a la armonización de los métodos de trabajo queda mucho trabajo por hacer. Resulta prioritario identificar puntos comunes para determinar las buenas prácticas sobre las que basar la labor. Es necesario adoptar un enfoque común a la hora de examinar las situaciones y el proceso de seguimiento, aunque en el caso de las observaciones conjuntas esto es forzosamente necesario. No obstante, podrían formularse enfoques comunes para abordar otras cuestiones, como la de las reservas, y podrían ser útiles aclaraciones comunes sobre las relaciones con el Consejo de Derechos Humanos.

8. Para lograr la armonización es necesario trabajar con determinación, atención y realismo. Las reuniones de los comités pueden ser muy útiles para compartir experiencias; el Comité no se opone a la armonización en casos en los que ésta sea factible o necesaria.

9. La PRESIDENTA invita a los miembros a formular preguntas.

10. La Sra. MOTOC coincide en la necesidad de abordar la armonización de forma realista y respetando ciertos límites, basados en las tareas específicas de cada comité. La oradora pregunta si se hizo referencia a las ideas específicas subyacentes al concepto de independencia de los expertos, o si, por el contrario, la cuestión fue abordada en términos generales. Asimismo, desea saber si se decidió que la publicación en Internet de las deliberaciones y conclusiones del Comité, en paralelo al Consejo de Derechos Humanos, competirá con el Examen Periódico Universal (EPU). Por último, pregunta si se plantearon cuestiones tangibles relativas a las medidas destinadas a mejorar los contactos y la comunicación con las ONG.

11. La Sra. CHANET insta a que se facilite más información sobre la relación existente con el Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta de que el informe hace referencia en particular a las respuestas de los Estados partes que siguen el EPU. La oradora ha analizado un informe que aborda las relaciones entre el Comité y el Consejo y ha encontrado durante los debates y las recomendaciones numerosas referencias a procedimientos especiales y a órganos creados en virtud de tratados; la oradora propone que se celebre un debate en torno a ese tema.

12. Es preciso abordar la cuestión de si los Estados hacen un uso apropiado u oportunista de las recomendaciones del Comité, así como la respuesta apropiada que deben adoptar los órganos creados en virtud de tratados en los casos en los que un Estado rechace una recomendación. Los distintos comités deberían debatir la cuestión, para la que debería encontrarse una solución en las próximas reuniones de los comités y de Presidentes. Asimismo, es necesario adoptar un enfoque común para el proceso de seguimiento con el objetivo de abordar la cuestión de los Estados que rechacen las recomendaciones del Consejo.

13. El Sr. IWASAWA dice que el debate que tuvo lugar en la reunión de expertos sobre la información estadística en la vigilancia del ejercicio de los derechos humanos, celebrada en abril de 2008, resultó muy interesante, e insta a la Secretaría a que distribuya el informe (HRI/MC/2008/3) a los miembros del Comité. Si bien la Secretaría debe informar a todos los órganos creados en virtud de tratados de forma periódica y celebrar consultas con estos últimos, la sesión informativa ofrecida en esa reunión contó con un número reducido asistentes. Los miembros del Comité deberían aprovechar la próxima oportunidad para familiarizarse con la interesante labor que se está llevando a cabo. Durante esa reunión, el orador también tuvo la oportunidad de conocer la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, sobre la que hablará en el momento oportuno.

14. Sir Nigel RODLEY propone que, habida cuenta de la aparente diferencia entre las prioridades de la Secretaría y las de los órganos creados en virtud de tratados, debería establecerse un mecanismo para la aprobación del programa antes del comienzo del período de sesiones y que, en espera de la creación de dicho mecanismo, no debería añadirse ningún punto al programa permanente sin el consentimiento de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

15. Los contactos informales que mantiene el orador en la Comisión de Derecho Internacional le han dado la impresión de que la cuestión de las reservas será abordada de manera concluyente en el próximo período de sesiones. Por lo tanto, será necesario un método para supervisar la cuestión y, tal vez, para identificar hasta qué punto se pueden seguir teniendo en cuenta las opiniones de los órganos creados en virtud de tratados, en una fase posiblemente crucial para las deliberaciones de la Comisión sobre esas cuestiones.

16. La Sra. WEDGWOOD expresa su satisfacción por el hecho de que los Estados partes hicieran numerosas referencias a las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. No obstante, lamenta que durante el EPU se celebraran reuniones para negociar las recomendaciones que los países sometidos a examen pudieran aceptar. Esa práctica podría reducir drásticamente el impacto de las recomendaciones y aumentar la oposición de los Estados a las observaciones de estos órganos. Por otra parte, el proceso de EPU aporta un gran ímpetu a los esfuerzos para abordar el solapamiento entre los órganos de tratados y eliminar la redundancia.

17. La oradora pregunta si la reunión de los comités estudió medidas para acelerar la traducción. Esas medidas reducirían la duración de los períodos de sesiones, ahorrarían dinero y facilitarían la participación en las reuniones de órganos creados en virtud de tratados de un mayor número de mujeres con compromisos familiares.

18. El Sr. O'FLAHERTY, respondiendo a las preguntas, dice que el debate sobre la independencia de los expertos que tuvo lugar en la reunión de los comités se vio estimulado por un documento excelente elaborado por una ONG. El orador insta a la Secretaría a que distribuya al Comité dicho documento junto con la declaración realizada por la octava reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/52/507). Destaca, no obstante, que son los Estados partes y no los órganos creados en virtud de tratados los que deben abordar la cuestión de la independencia de los expertos.

19. En la reunión no se avanzó en la cuestión de la transmisión de programas en la Red. De hecho, la mayoría de los demás órganos creados en virtud de tratados son conscientes de su potencial desde hace muy poco tiempo.

20. El documento de la ONG contiene numerosas recomendaciones sobre medidas encaminadas a mejorar la labor de estos órganos. En la reunión también se propusieron medidas para aumentar la eficacia de la participación de las ONG. En particular, se destacó la necesidad de promover la implicación de organizaciones a escala nacional y se instó a las ONG a que proporcionaran material a los órganos creados en virtud de tratados antes de la aprobación de las listas de cuestiones.

21. En lo que respecta al Consejo de Derechos Humanos y al EPU, la principal cuestión es cómo lograr que las observaciones de los órganos creados en virtud de tratados queden reflejadas de forma adecuada y equilibrada en la compilación que elabora la Secretaría de los comentarios de los órganos de las Naciones Unidas sobre los Estados sometidos a examen. El hecho de que las conclusiones relativas a los derechos del niño no hubieran quedado adecuadamente reflejadas suscitó preocupación. No se produjo un debate importante sobre las cuestiones que suscitan preocupación planteadas por la Sra. Chanet, debido, en gran medida, al hecho de que el EPU está en su fase inicial y todavía no se puede sacar conclusiones relativas a ningún aspecto del proyecto.

22. En la reunión se acordó el programa para la octava reunión de los comités y se propuso dedicar una reunión al año a las cuestiones de fondo. No obstante, el orador indica que la Secretaría pudo identificar una petición específica de los propios comités relativa a la inclusión de todos los puntos del programa que causaron disconformidad en la séptima reunión.

23. El Comité tuvo la suerte de recibir una sesión explicativa sobre información estadística. No todos los órganos creados en virtud de tratados pudieron movilizar los recursos necesarios para asistir a esas reuniones.

24. Los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, tras una reunión con los representantes de la División de Servicios de Conferencia, debatieron las cuestiones de la documentación y la traducción. El orador teme que el incremento de la carga de trabajo impuesta a la División por el Consejo y el EPU sea perjudicial para los órganos creados en virtud de tratados. Los recursos y el aumento de la carga de trabajo de la División no han ido a la par.

25. El Sr. AMOR, haciendo referencia a la independencia de los expertos, dice que la principal conclusión es que los gobiernos no deberían nombrar a candidatos que ostenten altos cargos en los órganos ejecutivo o legislativo de un país. En opinión del orador, la independencia es una cuestión más personal que de procedimiento.

26. Señalando que muy pocos representantes de ONG asistieron a la reunión de los comités, el orador coincide con la opinión de que las ONG deberían presentar información al Comité antes de que este último formule su lista de cuestiones.

27. Algunos órganos creados en virtud de tratados han cuestionado de forma extraoficial la financiación de la participación de dos observadores del Comité de Derechos Humanos en el último periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. El orador

expresa su convencimiento de que la decisión adoptada por el Comité a ese respecto fue la adecuada.

28. Además, destaca la necesidad de promover un mayor conocimiento de las distintas dimensiones de la cuestión de las reservas entre todos los órganos creados en virtud de tratados con el objetivo de desarrollar una postura común.

29. En lo que respecta a la traducción, es importante tener en cuenta que las Naciones Unidas no son una organización angloparlante. Debería mantenerse e incluso fomentarse el estatus de otros idiomas. La carga de trabajo aumenta cuando se crean nuevos mecanismos y debe contemplarse un aumento correspondiente en el presupuesto pertinente.

30. El Sr. LALLAH dice que la independencia de los expertos es una cuestión que deben abordar los Estados partes. El Comité debatió un código de conducta en el pasado. Debería estudiar qué medidas prácticas pueden adoptarse para aplicar ese código sin excederse en su mandato.

31. El orador expresa su satisfacción por el hecho de que las recopilaciones de la Secretaría reflejen las observaciones finales de algunos órganos creados en virtud de tratados para los propósitos del EPU. Sin embargo, señala a la atención de los asistentes el riesgo de selectividad en la Secretaría y en el propio Consejo. El orador se pregunta si no podrían adjuntarse las observaciones finales de todos los órganos creados en virtud de tratados a los documentos pertinentes.

32. El Sr. SCHMIDT (Secretaría) dice que la Secretaría coincide en que el sistema de las Naciones Unidas debería seguir siendo lo más plurilingüe posible. En la reunión entre los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y los representantes de la División de Servicios de Conferencias celebrada el 27 de junio de 2008 se indicó que la labor de la División se veía sometida a serias limitaciones desde 2002, año en que la Asamblea General decidió recortar los gastos destinados a sus recursos. La documentación para el Consejo, incluido el EPU, está imponiendo limitaciones adicionales. El ejercicio del EPU genera un total de unas 2.000 páginas al año, a las que deben añadirse los documentos de revisión finales publicados por el plenario del Consejo. La División de Servicios de Conferencias indicó que hará todo lo que esté en su mano para producir a tiempo todos los documentos para los órganos creados en virtud de tratados y alienta a las secretarías de estos órganos a reunirse periódicamente con el objetivo de priorizar los documentos que deben traducirse. El Consejo ha designado recientemente a un coordinador encargado de la documentación. Además, el Alto Comisionado en funciones para los Derechos Humanos celebró una reunión de seguimiento con el Director General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Jefe de la División de Servicios de Conferencias a finales de junio de 2008, durante la que se abordaron algunas cuestiones planteadas por el Comité.

33. El Comité no podrá contar con la traducción de los proyectos de observaciones finales en un plazo de 24 horas ya que la División de Servicios de Conferencias no contempla el trabajo en turnos.

34. La Sra. WEDGWOOD propone que las reuniones de los comités y las reuniones de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados aborden el eterno problema de la escasez de mujeres candidatas a los órganos creados en virtud de tratados. Además, sugiere que se aborde la cuestión con los Estados partes en los foros adecuados.

35. La oradora destaca que la idea de un anexo a la recopilación que elabora la Secretaría para el EPU en el que figuren las observaciones finales de todos los órganos creados en virtud de tratados no conllevará una labor de traducción adicional porque todos los documentos en cuestión ya han sido traducidos.

36. La Sra. PROUVEZ (Secretaria del Comité) dice que la Secretaría no puede influir en la decisión del Consejo de limitar la compilación de recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y de expertos encargados de mecanismos especiales a 10 páginas.

37. La Sra. MAJODINA señala a la atención de los presentes el riesgo que plantea para los órganos creados en virtud de tratados la proliferación de las obligaciones en materia de presentación de informes, que está dando lugar al fenómeno de “reporting fatigue”, es decir, cansancio derivado de la presentación de informes. Muchos países no han creado mecanismos especiales de presentación de informes, por lo que se enfrentan a una enorme acumulación de trabajo. La oradora pregunta si en la reunión de los comités o en la de Presidentes hubo algún debate sobre la idea de que los órganos creados en virtud de tratados elaboren un informe consolidado.

38. El Sr. O’FLAHERTY dice que la idea no ha vuelto a debatirse desde que fuera rechazada por la reunión de los comités varios años antes. Sin embargo, sí se produjo un debate sobre la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y sobre las posibles mejoras en los mecanismos de presentación de informes, que ayudarían a aliviar parte de la carga a la que hacen frente algunos Estados partes. Se propuso 2009 como fecha límite para el desarrollo de directrices revisadas para la presentación de informes que tengan en cuenta el nuevo documento básico común, ayudando de ese modo a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

39. El Sr. AMOR dice que la idea de un informe consolidado o de un único órgano creado en virtud de tratados es puramente académica. Sin embargo, podría alentarse al resto de órganos creados en virtud de tratados a seguir el ejemplo del Comité permitiendo a los Estados partes que ya hayan presentado un informe inicial limitar sus informes periódicos ulteriores a responder a las preguntas que formule el Comité. Si bien es cierto que los Estados hacen frente a una enorme carga de trabajo, en particular aquellos que disponen de medios limitados, continúan empeñados en crear nuevos mecanismos especiales y órganos creados en virtud de tratados.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

Revisión de las directrices para los informes de los Estados partes con arreglo al Pacto

40. El Sr. O’FLAHERTY, presentando su informe actualizado sobre la revisión de las directrices para los informes de los Estados partes con arreglo al Pacto (CCPR/C/93/CRP.2), dice que tuvo en cuenta el debate sobre su informe inicial en el período de sesiones anterior celebrado en marzo de 2008. El orador destaca el estado de la revisión de las directrices para la presentación de informes en otros órganos creados en virtud de tratados a las que se alude en el párrafo 6. En el párrafo 7 figuran los propósitos para revisar las directrices, incluido el proceso para hacerlas congruentes con las directrices para un documento básico común. Finalmente, llama la atención especialmente sobre la información solicitada para un documento básico común propuesta en el párrafo 8,

apartados c) y d), relativa al marco jurídico para la protección de los derechos humanos a escala nacional, que deberá ser objeto de debates ulteriores.

41. Otro objetivo de la revisión de las directrices actuales es tener en consideración las prácticas y los procedimientos en permanente cambio del Comité. Numerosos miembros del Comité declararon que acogerían con beneplácito la revisión de las directrices para la presentación de informes con el objetivo de aclarar a los Estados todos los elementos de los procedimientos, incluidos la elaboración, la presentación, el examen y el seguimiento de los informes. Algunas cuestiones de procedimiento no han sido resueltas todavía, como por ejemplo si la lista de cuestiones debería desarrollarse más o si los asuntos prioritarios deberían enumerarse por orden de prioridad, y si debería limitarse la duración de las declaraciones con el objetivo de mejorar el diálogo con los Estados. Es el Comité quien debe decidir incluir o no esas cuestiones en las directrices.

42. En lo que respecta a otro de los objetivos de la revisión de las directrices, la armonización de las prácticas y los procedimientos de los órganos creados en virtud de tratados, el orador señala a la atención de los presentes el párrafo 16 sobre si el Comité debería optar por directrices que traten los informes iniciales y periódicos de la misma forma o bien de manera distinta. El orador se muestra a favor de abordarlas de un modo integrado, que es la práctica que sigue la mayoría de los demás órganos creados en virtud de tratados.

43. El orador hace hincapié en los párrafos 18 a 23, que tratan sobre la adopción de un enfoque de "lista de cuestiones mejorada" que oriente a los Estados en la elaboración de informes. En suma, para los informes periódicos, el Comité podría estudiar la posibilidad de eliminar en su totalidad el formato general de presentación de informes y limitarse a pedir a los Estados que respondan a una lista escrita de cuestiones específicas. El párrafo 20 incluye argumentos a favor y en contra de un enfoque de ese tipo. Los párrafos 21 y 22 incluyen variantes de la lista de cuestiones mejorada. El orador destaca la tercera variante que figura en el párrafo 21, que implica una obligación continua de presentar un informe exhaustivo pero breve. Esta variante ha recibido el apoyo del Comité. Además, el orador señala a la atención de los presentes el párrafo 22 relativo al establecimiento de la lista de cuestiones, que propone mantener el requisito de un informe exhaustivo que se concentre al mismo tiempo en un número relativamente pequeño de cuestiones clave, tal vez ordenadas por orden de importancia. En el párrafo 23 figuran cuestiones sobre las que el Comité debe tomar decisiones.

44. La PRESIDENTA dice que, ya que el documento no parece incluir información nueva hasta el párrafo 16 aparte del estado de la revisión de las directrices para la presentación de informes por otros órganos creados en virtud de tratados, entiende que el Comité podría aprobar el documento hasta ese párrafo.

45. La Sra. CHANET dice que el Sr. O'Flaherty hizo bien en recordar a los miembros en el período de sesiones anterior las deficiencias que entraña limitar los informes a una lista de cuestiones, en particular con respecto a los Estados que ya han presentado varios informes, y en proponer una solución de avenencia. Por consiguiente, el Comité debería centrarse en una solución de ese tipo. El Comité debe decidir qué debe incluirse en un informe exhaustivo y sin embargo breve, cómo puede plantear cuestiones específicas y concisas, si establecerá prioridades por tema o área de preocupación

y qué procedimiento de seguimiento adoptar, incluida una lista de cuestiones que se limitará únicamente a cuestiones nuevas. Si bien el formato del informe debe mantenerse, éste debería ser breve.

46. Haciendo referencia al párrafo 3, la oradora dice que el número de párrafos no hace por sí solo que las directrices sean más o menos sucintas. Actualmente, los Estados partes tienen sobre sus espaldas una carga muy pesada en materia de presentación de informes. Advierte del peligro que entraña abrumarlos aun más con directrices excesivamente largas y detalladas.

47. La Sra. WEDGWOOD dice que las directrices para la presentación de informes dependen de la frecuencia con la que los Estados partes presentan sus informes. El Comité podría ofrecer un incentivo según el cual los Estados podrían presentar informes más concretos y breves cuanto mayor sea la frecuencia con que los presenten. Si bien el informe francés está estructurado en torno a las cuestiones formuladas por el Comité, esas cuestiones fueron formuladas hace 10 años. Las ONG deberían ser informadas con la suficiente antelación del momento en que el Comité va a examinar los informes de los equipos de tareas con el fin de ayudarle a establecer las prioridades a la hora de formular preguntas. No obstante, el Comité debe evitar adoptar un enfoque excesivamente estrecho en cualquier conjunto de preguntas abreviado.

48. El Sr. LALLAH dice que el requisito de exhaustividad del informe dependerá sin duda de la frecuencia con la que los Estados partes presenten sus informes. El orador señala que el breve informe de San Marino fue presentado con un retraso de 17 años. El requisito también depende de los recursos con los que cuente el Estado parte. El Comité debería insistir en la presentación de un informe exhaustivo por varias de razones, incluida su composición cambiante. Puede que algunos miembros no tengan la oportunidad de examinar todas las actas resumidas pasadas. Por consiguiente, es necesario un buen informe exhaustivo para resumirlas de forma adecuada. El Comité debe contar con una lista de cuestiones que no sea muy elaborada y que se centre en los problemas específicos de cada país. Si bien los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se enfrentan al problema de cómo abordar el terrorismo, por ejemplo, existen otros problemas que no comparten.

49. La información facilitada al Comité por las ONG es muy valiosa incluso cuando se envía una vez que el Comité ya ha elaborado su lista de cuestiones, puesto que ayuda a hacer avanzar el diálogo con las delegaciones. Las sesiones informativas con las ONG irlandesas son un ejemplo excelente de cómo estas organizaciones promueven el diálogo del Comité con el Estado parte. Por último, el orador se muestra a favor de elaborar directrices incluso más breves que las que se han propuesto. Deberían concentrarse los esfuerzos en lograr hacerlas lo más sucintas posible.

50. El Sr. AMOR dice que los informes de los Estados partes deberían componerse de a) respuestas a las observaciones finales, y b) respuestas a las preguntas que abordan las cuestiones actuales formuladas por el Comité poco antes de que el Estado parte elabore su informe. Para ello deberán revisarse los métodos de trabajo de los equipos de tareas. Será competencia de estos equipos identificar cualquier problema que surja en relación con cualquiera de las disposiciones del Pacto. A continuación podrán elaborarse consecuentemente las preguntas que deberán formularse al Estado parte antes de que este último envíe su informe.

51. Con respecto a la periodicidad de la presentación de informes, algunos órganos creados en virtud de tratados cuentan con una fecha límite establecida para la presentación de informes mientras que otros, como el Comité, no tienen una fecha fijada. El Comité debería establecer una norma general sobre una fecha límite de entre tres y cinco años para la presentación de informes ulteriores con el objetivo de evitar la arbitrariedad. En varias ocasiones se han formulado a los Estados partes excesivas preguntas consideradas prioritarias. Algunos Estados se sienten acosados por el elevado número de preguntas prioritarias planteadas por el Comité y por otros órganos creados en virtud de tratados. Es esencial que los Estados no piensen que están recibiendo un trato diferente. Incluso si existieran razones para conceder a un Estado parte más atención que a otro, el Comité podría disfrutar de una mayor cooperación de los Estados evitando la selectividad, en particular con aquellos Estados cuyos limitados recursos obstaculizan el cumplimiento de sus obligaciones.

52. El Sr. BHAGWATI coincide con el Sr. Lallah. Las listas de cuestiones deberían centrarse en dos elementos: en primer lugar, en los asuntos prioritarios expresados en las observaciones finales del Comité que el Estado parte no aborde en su informe periódico; y, en segundo lugar, en los avances significativos en el sistema jurídico o las medidas ejecutivas del Estado parte. Un enfoque como éste garantizaría la precisión y la exhaustividad de la información facilitada por el Estado parte.

53. La Sra. MOTOC expresa su preferencia de que se presente a los Estados partes una lista de preguntas específicas. La experiencia adquirida por el Comité indica que incluso los países con sistemas judiciales altamente desarrollados evitan responder a algunas de sus preguntas. Dado que el Comité cuenta con una gran cantidad de información general sobre los Estados partes, sería más ventajoso utilizar las listas de cuestiones para solicitar información específica.

54. La Sra. CHANET dice que el Comité tiende a dar demasiada prioridad a las cuestiones relativas a otros tratados, en particular a la violencia contra la mujer y a los derechos del niño. Si bien esas cuestiones competen al Comité, sería más sensato centrarse en los derechos que son específicos del Pacto. Los equipos de tareas sobre los informes de los países deberían tener eso en cuenta a la hora de elaborar las listas de cuestiones. El Comité tiene fama de ser legalista y en consecuencia debería adoptar un enfoque de la misma naturaleza a la hora de formular preguntas a los Estados partes.

55. El Sr. O'FLAHERTY agradece el asesoramiento ofrecido por los miembros del Comité en algunas cuestiones, y dice que el Comité debe decidir cómo proceder con el proceso de elaboración. Si bien hubo consenso en algunas cuestiones, en otras hubo divergencia de opiniones, y el proyecto de texto debería proporcionar opciones que el Comité pueda debatir. Hay una cierta incoherencia entre el deseo de los miembros de contar con un documento breve y conciso, y la cantidad de información que desean incluir. Si bien no será necesario dedicar una página entera a cada artículo del Pacto, las directrices no pueden ser cortas. El orador acoge con beneplácito las sugerencias sobre cómo seguir centrando el interés en las listas de cuestiones.

56. La Sra. CHANET dice que no considera que haya habido divergencias de opiniones importantes en las propuestas presentadas por los miembros del Comité. El proyecto de directrices debería incluir opciones sobre las que el Comité pueda reflexionar y debatir.

57. La PRESIDENTA, secundada por el Sr. AMOR, dice que el Comité se ha mostrado de acuerdo con la propuesta de revisar las directrices y propone que se encargue la redacción del texto revisado al Sr. O'Flaherty.

58. La Sra. WEDGWOOD dice que, si bien agradece la labor llevada a cabo por el Sr. O'Flaherty, opina que las tareas están distribuidas de forma desigual entre los miembros del Comité. Sería por tanto apropiado examinar a qué miembros se han asignado tareas y garantizar que se explote el potencial de todos los miembros.

59. La Sra. MOTOC coincide con la Sra. Wedgwood y destaca que dos años antes pidió a la Secretaría que formulara una lista de los miembros del Comité junto con las tareas confiadas a cada uno de ellos. Esa lista nunca se proporcionó.

60. La PRESIDENTA dice que una reunión pública no es el lugar apropiado para debatir la distribución de tareas. Por lo tanto, el Comité debatirá esa cuestión y designará a un miembro para revisar las directrices en sesión privada. El Comité debe decidir si utilizar un enfoque consistente en redactar las directrices artículo a artículo o si, por el contrario, sería más aconsejable adoptar un enfoque basado en bloques.

61. El Sr. KHALIL, apoyado por el Sr. LALLAH, opina que para los Estados partes sería más fácil seguir un enfoque de redacción artículo a artículo.

62. El Sr. O'FLAHERTY, apoyado por el Sr. BHAGWATI, dice que, cuando se debatió la cuestión en el anterior período de sesiones del Comité, el enfoque de redacción artículo a artículo recibió un apoyo generalizado. No obstante, eso no implica que las directrices no puedan ser concisas.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.
